República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCION NÚMERO 06716-10-2021

Por la cual se realiza un (1) Nombramiento en Provisionalidad Temporal.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el decreto 0487 de 11 de febrero de 2020, adicionado con el decreto 0562 de 03 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución N. 5089 de 30 de agosto de 2021, se legalizaron sesenta y siete días de licencia por enfermedad a nombre del (la) señor (a) **NAYIBER ASTRID BUITRON HOYOS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **34331578**, Docente de aula en Provisional vacante definitiva Código 9001 Grado 2A del área y/o nivel **CIENCIAS NATURALES QUIMICA** de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA LAS BRISAS Sede principal**, del Municipio de **PATIA-EL BORDO** (Cauca).

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 el empleo se encuentra vacante haciéndose necesaria su provisión para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo; certificando el Líder de Gestión del Talento Humano Educativo que una vez revisada la hoja de vida del (la) señor (a) **LINA MARIA ORTEGA MUÑOZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°**1061791421**, cumple con los requisitos exigidos para el empleo, acorde a lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó disponibilidad presupuestal para nombrar en provisionalidad en el cargo de Docente al (la) señor (a) **LINA MARIA ORTEGA MUÑOZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°**1061791421.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en Provisionalidad Temporal hasta el 22 de octubre de 2021, al (la) señor (a) **LINA MARIA ORTEGA MUÑOZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°**1061791421,** como Docente de aula del área y/o nivel **CIENCIAS NATURALES QUIMICA** de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA LAS BRISAS Sede principal**, del Municipio de **PATIA-EL BORDO** (Cauca), mientras dure la Licencia por Enfermedad General del (la) señor (a) **NAYIBER ASTRID BUITRON HOYOS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **34331578,** legalizada mediante Resolución N. 5089 de 30 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) Docente nombrado en provisionalidad temporal mediante el presente Acto Administrativo tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El (La) Docente a quien se le realiza el nombramiento en provisionalidad mediante este Acto Administrativo, una vez notificado (a), debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente Acto Administrativo será enviada a la Oficina de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunìquese el presente Acto Administrativo al (la) señor (a) **LINA MARIA ORTEGA MUÑOZ**, en la Calle 3ª N. 27ª-02 – Lomas de granada-Popayan (Cau); Cel: 3158162755; correo electrònico; wobravo@unicauca.edu.co

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a 08 OCT 2021

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y cultura

Vo. Bo: Gersoon Alexander Flórez Fajardo – P.U. – Líder Gestión de Talento Humano Educativo
Reviso: Viviana Meliza Certuche-Abogada contratista Gestión de talento humano
Favian Narvaez T.A. Gestión de talento humano
Digito: Carmenza Martínez –Gestión de Talento Humano-29/09/2021